

BUIN, 26 ABR 2021

**DECRETO TC. N° 84 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 189, de fecha 08 de agosto de 2019, se aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación para contratar el **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 301, de fecha 27 de diciembre de 2019, se adjudica la licitación pública denominada "**Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**" al Oferente **DIMACOFI S.A.**

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 25, de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el contrato suscrito con **DIMACOFI S.A.**, para la ejecución de la licitación pública denominada "**Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**".

5.- El **Memorándum N° 39**, de fecha 16 de marzo de 2021, a través del cual el Sr. Alcalde(S) solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento para el aumento de contrato correspondiente al **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado N° 13, de fecha 16.03.2021 emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, en el que se certifica la disponibilidad presupuestaria para el aumento de contrato.
- Propuesta Comercial, de fecha 11.02.2020 presentada por la Empresa **DIMACOFI S.A.**

6.- El **Memorándum N° 197**, de fecha 25 de marzo de 2021, en el que la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) el informe correspondiente al aumento de contrato suscrito con la Empresa **DIMACOFI S.A.**

7.- El **Memorándum N° 64**, de fecha 08 de abril de 2021, donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto a modificación de contrato **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales ID 2723-36-LQ19**.

8.- El **Certificado N° 19**, de fecha 14 de abril de 2021, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica la disponibilidad presupuestaria para el aumento de contrato **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**, suscrito con la Empresa **DIMACOFI S.A.**

9.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el aumento de contrato.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el aumento de contrato correspondiente al **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**, ejecutado por el proveedor **DIMACOFI S.A.**, RUT N° respectivo de cuatro (4) equipos multifuncionales marca RICO modelo IM 430F.

2.- La modificación de contrato se requiere a partir del mes de mayo de 2021, hasta el término del contrato, lo que equivale a 22 meses.

3.- El arriendo mensual de cada equipo asciende a la suma de \$38.897.- (treinta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos), más I.V.A.

4.- Cabe hacer presente que, el servicio se requieren para enfrentar las nuevas condiciones de funcionamiento municipal, las que no fueron previstas al momento de llevarse a cabo el proceso licitatorio, sumado a la realidad sanitaria que vive el país producto de la pandemia del COVID-19, que ha obligado a implementar una serie de medidas de distanciamiento considerando entre ellas, el cuidado, prevención y de higiene para los usuarios y funcionarios municipales. Los nuevos equipos serán destinados a las siguientes unidades:

- ↳ Centro Día Adulto Mayor, nuevo programa y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ↳ Buin Seguro, unidad dependiente de la Administración Municipal y que al reforzamiento de las fiscalizaciones, han aumentado considerablemente las impresiones y uso de equipo, debido a las actas de inspecciones, informe al tribunal y documentación varia.
- ↳ Dirección de Control, la que se ha establecido en una nueva dependencia, no contando con acceso a equipo de impresión.
- ↳ Secretaría Comunal de Planificación, unidad que ha aumentado de forma considerable su nivel de impresiones, debido a la gran cantidad de información y presentaciones para el Concejo Municipal.

Todo lo anteriormente expuesto, se fundamenta en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

5.- La Dirección Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para publicar el presente acto administrativo, en el sistema de información, dentro de un plazo de 24 horas desde su dictación.

7.- Los gastos derivados del presente aumento de contrato serán imputados a la cuenta 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", Centro de Costo 220102.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**

JAA. GMG. VZS. PCM. mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales DIMACOFI S.A.doc